



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO. De Convocatoria para la provisión del puesto de Gerente del OARGT

Convocatoria para la provisión del puesto de Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

El Sr. Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres con fecha 11 de mayo de 2016, ha resuelto aprobar las Bases y convocar procedimiento para la provisión del puesto de Gerente, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convoca provisión de puesto de trabajo de alta dirección de GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

1.2. El candidato seleccionado, que tendrá carácter de personal directivo, suscribirá con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres contrato de alta dirección, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Sus retribuciones vienen determinadas en la relación de puestos de trabajo y en el presupuesto anual que aprueba el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión tributaria y el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

1.3. Además de las funciones generales que como personal directivo profesional le corresponden conforme al 110 del Reglamento Orgánico de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, las establecidas en el artículo 16 de los Estatutos del Organismo y su Reglamento Orgánico y Funcional, desempeñará las siguientes funciones:

- Gestión del Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación Tributaria.
- Desarrollo y ejecución de los planes de actuación y decisiones propias del Organismo Autónomo Gestión y Recaudación Tributaria relacionados, entre otras materias, con la gestión e inspección de los tributos cuya gestión se cede a la Diputación Provincial de Cáceres y gestión de operaciones en los procedimientos de gestión tributaria de los citados tributos.
- Planificación y coordinación de actividades, evaluación y propuestas de innovación en materias relacionadas con la gestión del Organismo Autónomo - Dirección y gestión de los servicios que tenga asignados.



- Emisión de informes y elaboración de proyectos y disposiciones de su competencia.
- Las atribuidas en el Estatuto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, su Reglamento de Régimen Interior y su Reglamento Orgánico y funcional.
- Cualquier otra que se le atribuya.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Los/as aspirantes al puesto que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española. Los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder en igualdad de condiciones que los/as españoles/as a los empleos públicos.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que nos estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

El acceso al empleo público se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

Los/as extranjeros/as a los/as que se refieren los apartados anteriores, así como los/as extranjeros/as con residencia legal en España, podrán participar en igualdad de condiciones que los/as españoles/as.

b) Tener la condición de funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A-1 de grupos de titulación, o sin tener dicha condición, proceder del sector privado, estar en posesión de la titulación universitaria asimilable a dicho subgrupo de clasificación profesional, y contar más de cinco años de ejercicio profesional.

c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones: Licenciado en derecho- Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales – Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas – Intendente/a Mercantil – Actuario/a – Graduado/a en Dirección de Empresas – Graduado/a en Administración de Empresas – Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas – Graduado/a en Administración y Gestión Pública – Graduado/a en Análisis Económico – Graduado/a en Ciencias Económicas – Graduado/a en Ciencias Empresariales – Graduado/a en Contabilidad y Finanzas – Graduado/a en Dirección y Gestión Pública – Graduado/a en Economía – Graduado/a en Economía y Finanzas – Graduado/a en Economía y Gestión – Graduado/a en Finanzas – Graduado/a en Finanzas y Contabilidad



– Graduado/a en Fiscalidad y Administración Pública – Graduado/a en Gestión y Administración Pública.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los/as aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto al que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeña en caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

Tercera. Méritos específicos.

3.1. Sin perjuicio de reunir los requisitos determinados en la presente convocatoria, el perfil idóneo para desempeñar el puesto es el de un/a profesional con capacidades de planificación e iniciativa en el desarrollo de sus funciones, dado que las desempeñará con un alto grado de autonomía y plena responsabilidad, solo limitadas por los criterios o instrucciones directas emanadas de los órganos superiores de gobierno y administración tanto del Organismo Autónomo como de la Diputación Provincial de Cáceres.

3.2. En esta fase se valorarán los méritos, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, adecuados a las características del puesto convocado.

Experiencia profesional:

a) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la gestión y recaudación de tributos, preferentemente de carácter local.

b) Experiencia en dirección y organización de equipos de trabajo.

c) Experiencia en el funcionamiento de la Administración Local.

Formación:

a) Formación en materia económico-financiera de las entidades locales.



- b) Formación en técnicas de dirección y gestión pública.
- c) Formación en materia de organización y funcionamiento de la Administración Local.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Quienes estén interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar en el Registro General del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, c/Álvaro López Núñez, s/n o de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, Plaza de Santa María s/n, o en el resto de formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitud ajustada al modelo que figura en el Anexo, dirigida al Sr. Presidente del OAR, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

4.2. Los/as aspirantes acompañarán a su solicitud "currículum vitae" en el que figure relacionado la titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, cursos de formación, conocimientos específicos y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, adjuntando la documentación que acredite de modo fehaciente las circunstancias y méritos alegados.

Para la acreditación de los servicios prestados en las Administraciones Públicas o en cualquier entidad del sector público, deberá aportarse la certificación expedida por el órgano correspondiente. Asimismo, a efectos de acreditar los servicios prestados en la empresa privada deberá aportarse informe de la actividad desarrollada en las empresas y certificado de la vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

4.3. Los/as aspirantes tendrán que presentar, junto con la solicitud para participar en la convocatoria, un proyecto de dirección, en el que incluirán los objetivos que pretenden cumplir y la metodología para alcanzar los mismos.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia del Organismo Autónomo dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, conteniendo la relación de aspirantes admitidos y provisionalmente excluidos, señalándose un plazo de diez días naturales para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

La citada resolución será expuesta en el en el Tablón de Anuncios Electrónico, ubicado en la sede electrónica del Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación Tributaria de la



Diputación Provincial (<http://www.oargt.dip-caceres.org/servicios/tablon-de-empleo/index.html?tablon=convocatoria>)

5.2. Finalizado el referido plazo y, en el supuesto de que se hayan producido modificaciones, la resolución de aprobación de la relación definitiva se expondrán en el mismo lugar señalado en el párrafo anterior.

Sexta. Proceso de selección.

6.1 En la valoración de los/as aspirantes se atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional del candidato/a, en relación con las funciones a realizar.

6.2 Los/as aspirantes podrán ser citados para la realización de una entrevista personal, que versará sobre aspectos del "currículum vitae" del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, del proyecto presentado y, en general, sobre todos aquellos aspectos que permitan evaluar la idoneidad del candidato propuesto.

La fecha, hora y lugar de realización de la entrevista se publicará, con una antelación mínima de 72 horas, en el Tablón de Anuncios Electrónico, ubicado en la sede electrónica del Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación Provincial (<http://www.oargt.dip-caceres.org/servicios/tablon-de-empleo/index.html?tablon=convocatoria>)

La no presentación a la entrevista comportará la eliminación del/la aspirante del proceso selectivo.

6.3. La idoneidad de los/as aspirantes será evaluada, previo los informes que se estimen necesarios, por el Sr. Presidente del Organismo Autónomo, quién elevará informe- propuesta al Consejo Rector para que a su vez formule propuesta de contratación a la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres del/la candidato/a que se considere más idóneo, motivada en la concurrencia de los aspectos de méritos y capacidad en relación con el puesto objeto de la convocatoria, en atención a la documentación aportada, así como sobre su apreciación discrecional en base a la entrevista personal con los/as aspirantes.

Séptima. Adjudicación del puesto.

7.1. Por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial se dictará resolución de nombramiento o contratación, que se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del/la candidato/a elegido/a, de los requisitos y de los criterios de selección a que se refiere la base 6.1 de esta convocatoria, así como a la competencia para proceder al mismo.

El puesto convocado podrá ser declarado desierto si ninguno de los/las aspirantes reúne los requisitos exigidos o no son considerados idóneos para el desempeño del mismo.



7.2. El/La aspirante seleccionado/a deberá aportar, en el plazo de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en el que se le notifique la Resolución de la Presidencia, la siguiente documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Copia compulsada del DNI y del Permiso de Conducir.

b) Copia compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicha titulación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la convocatoria u otro análogo.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que le corresponda, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad o de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

e) Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión del puesto, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

7.3. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

7.4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

7.5. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Octava. Recursos.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su



publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo con sede en Cáceres que por turno corresponda, en los términos y con las limitaciones de la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cáceres, a 18 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO,
Máximo Serrano Regadera



A N E X O

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA EN RÉGIMEN LABORAL DE ALTA DIRECCIÓN.

1. CONVOCATORIA:

Resolución de Presidencia de 12 de mayo de 2016, BOP núm. _____, de fecha ___/___/___
—.

2. DATOS PERSONALES:

NIF núm.: _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
_____, Nombre: _____.

Fecha de nacimiento: ___/___/____.

Domicilio: C/Plaza _____, nº _____. Código Postal: _____. Muni-
cipio _____. Provincia _____. Nacionalidad: _____.

Teléfono: _____.

3. TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL:

Titulación: _____

Centro académico y año de expedición: _____

4. Indicar lo procedente:

Soy funcionario de carrera, personal laboral fijo de las Administraciones Públicas o funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del subgrupo A1 de titulación.

Soy profesional del sector público o privado.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a para la provisión del puesto de trabajo a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para su participación en la convocatoria, comprometiéndose a acreditar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

En Cáceres, a _____ de _____ 2016.

Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

2255